

SENADO CONSERVADOR

SESION 13, EN 11 DE FEBRERO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion de las actas precedentes.—Deudas activas del Erario i recursos para la expedicion a Chiloé.—Espedicion de letras por el Ministerio de Hacienda.—Solicitud de indulto al capitan don Luis Ponce.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De una mocion del senador don Juan Egaña para limitar la facultad del Ministerio de Hacienda de jirar letras. (*V. sesion del 1.º de Marzo de 1822.*)

2.º De un estado del Erario, de sus deudas, de sus créditos, de las causas de su decadencia i de los medios de mejorarlo, espuesto por el inspector fiscal don Agustin de Vial Santelices. (*V. sesiones del 9 de Febrero de 1824 i del 14 de Abril de 1825.*)

3.º De una solicitud de doña María del Carmen González, en demanda de que se otorgue a su marido el capitan don Luis Ponce, en celebracion de la independencia, indulto de la pena a que se le ha condenado por el delito de insubordinacion. (*Anexo núm. 94.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la inspeccion fiscal presente al Senado, dentro de tercero dia, una razon exacta de las deudas activas del Erario en la Tesorería Jeneral i en las aduanas de Santiago i Valparaíso, a fin de allegar recursos para la expedicion a Chiloé. (*V. sesiones del 29 de Marzo de 1822, del 9, del 17 i del 19 de Febrero de 1824 i del 21 i del 22 de Setiembre de 1825.*)

2.º Reservar para otra sesion la mocion del señor senador Egaña, sobre que se limite la facultad del Ministerio de Hacienda de expedir letras de cambio. (*V. sesion del 17.*)

3.º En conmemoracion del 12 de Febrero, patrocinar ante el Supremo Director Delegado la solicitud de doña Carmen González.

lez, en demanda de que se otorgue el indulto a su marido el capitán don Luis Ponce. (*Anexo núm. 95. V. sesion del 6 de Marzo venidero.*)

ACTA

Se abrió con la lectura de las actas de las anteriores, i fueron aprobadas i rubricadas por el señor Presidente.

Se llamó a la Sala al señor inspector fiscal don Agustín Vial, para que diese una noticia del estado de la Hacienda Pública, i lo verificó indicando las causas que, en su concepto, influían en su decadencia i las medidas que se podían adoptar para mejorar su situación i subvenir al Gobierno con los *cinuenta mil pesos* que pide para la expedición de Chiloé, i siendo una de ellas hacer una pronta recaudación de todas las deudas activas del Erario, se acordó: Que la inspección fiscal pida una razón exacta de éstas a la Tesorería Central i aduanas de ésta i Valparaíso, i que, dentro de tercero día, se presente al Senado para que acuerde lo mas conveniente.

El señor senador Egaña hizo mocion para que el Senado tome en consideración la facultad limitada con que el Ministerio de Hacienda expedía letras que, no solo perjudicaban al Erario sino que tambien empeñaban las rentas progresivas del Estado. Se reservó para otra sesión.

Doña Carmen González hizo una representación al Senado, pidiendo indulto para su esposo don Luis Ponce, capitán de granaderos, que se hallaba procesado por crimen de insubordinación, interponiendo para ello la solemnidad del día de la acción de Chacabuco i recordando que es la primera gracia que se pide al Senado Constitucional. Se tomó en consideración i, conmovido el Senado de la triste situación de la suplicante i de sus hijos, acordó se oficie al Supremo Director, proponiéndole que, siendo de su agrado, cuenta con su acuerdo i aprobación para dispensarle aquel indulto que se hallare por conveniente i que sea digno de la majestad del día.

En este estado, se levantó la sesión.—*Agustín de Eyzaguirre.—Dr. Gabriel Ocampo.*

ANEXOS

Núm. 94

Se implora la primera gracia al Senado Constitucional para que dispense su clemencia i conservación a favor de una familia infeliz.

Excmo. Señor:

Doña Carmen González, esposa del capitán de granaderos don Luis Ponce, hace presente con su mas profundo respeto:

Que la suplicante se halla en esta capital con tres hijos pequeños, sin el menor patrocinio, domicilio ni socorros. Sabe que a su marido se le ha implicado en una causa que se ha dicho ser de insubordinación a su mayor. Cualquiera que fuese la pena que mereciera su esposo, siempre sería mayor la de la suplicante, que se vería en la triste necesidad de morir de hambre i miseria en un país extraño con sus inocentes hijos.

Suplica a V. E. que, en obsequio del aniversario de nuestra Independencia, tenga la bondad de recomendar su indulto al Supremo Director, considerando que el Senado, como conservador de la felicidad pública, está a cargo de que no perezcan cuatro víctimas inocentes; cuya gracia, etc.—*Cármén González.*

Núm. 95

En el día de la solemne conmemoración de nuestra Independencia, i por primera gracia que se ha solicitado constitucional, ha ocurrido doña María del Carmen González, solicitando indulto para su marido don Luis Ponce, capitán de granaderos del número 1, implicado en la causa de insubordinación de algunos oficiales i demas acusaciones sobre este delito.

El dolor i miseria de la suplicante, reducida con tres hijos inocentes a la mayor humillación, han movido al Senado, en día tan augusto, a proponer a V. E. que, siendo de su agrado, cuente con el acuerdo i aprobación del Senado para dispensarle aquel indulto que hallare por conveniente i sea digno de la majestad de este día.—Secretaría del Senado, Febrero 9 de 1824.—Excelentísimo Señor Supremo Director Delegado.